



CONSEJO
DE LA JUDICATURA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; febrero 04 de 2022
Oficio No. PJ/CJ/UT/004/2022

Lic. Hugo Alejandro Villar Pinto
Comisionada Ponente y Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas
Presente

En cumplimiento a la resolución notificada por medio electrónico a través del Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia y emitida por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales sobre el Recurso de Revisión número **IP/PNT/356/2021-B**, interpuesto por **Alexis Aguilar Domínguez**, derivado de la solicitud de información con folio PNT **00524321**; notifico por medio del presente la respuesta emitida el Juzgado de Primera Instancia quinto Familiar de Tuxtla , misma que se adjunta. Dicho lo anterior, se envía copia de la respuesta otorgada al solicitante mediante nuestro estrado electrónico, toda vez que no se cuenta con su correo electrónico, quedando así como un asunto concluido.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.


Lic. Blanca Esthela Coutiño Sánchez
Titular de la Unidad de Transparencia



C.c.p. Archivo



Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 04 de febrero de 2022
OFICIO NÚMERO: JQFT/219/2022.

Lic. Blanca Esthela Coutiño Sánchez
Titular de la Unidad de Transparencia y
Secretaría Técnica del Comité de Transparencia

Folio PNT: 00524321
EXPEDIENTE: TSJCJ/UT/12C06/239/2021

En cumplimiento a lo solicitado mediante memorándum número DTAIP/080/2022, 02 dos de febrero del año que acontece, relativo al RECURSO DE REVISIÓN IP/PNT/355/2021-A, interpuesto por **ALEXIS AGUILAR DOMINGUEZ**, en el que se solicita solventar lo expuesto en el considerando Quinto de la resolución del Recurso en mención, esta Juzgadora informa:

Por medio del presente y estando dentro del término concedido, me permito remitir a Usted la versión pública del expediente 235/2020, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria para Acreditar el Estado Civil de Concubinato, tanto de manera digital como en copias simples del mismo; lo anterior, para dar cumplimiento a lo solicitado.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. BEATRIZ ÁLVAREZ PÉREZ
JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL
JUZGADO QUINTO DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

C.c.p. Archivo



235/20

FECHA DE INICIO 28-Feb.-20

NUM. 235/2020

TERMINADO _____

AÑO DEL 20 20

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

CLASE DE JUICIO: ACREDITAR RESPECTO A ESTADO CIVIL DEL EXTINTO

ACTOR: [REDACTED]

DEMANDADO: -----

C. JUEZ QUINTO FAMILIAR LIC. DOMINGA MARGARITA MONTERO B.

C. SRIO. JUANA GUADALUPE RAMIREZ CRUZ

C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO _____

235/20



TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL ESTADO

Oficialía de Partes Común
Juzgado Quinto Familiar Tuxtla
MTgyOTI3LjMxLjEuMTcuMTAwLjAxNS4wMi4yMi4wMjUuMDluMjA=

Demanda Inicial

Distrito:
Tuxtla

No. Expediente:
235/2020

Secretaría a Turnar:
Primera Secretaria

Municipio:
Tuxtla Gutierrez

Folio Oficialia:
0003366429

Ramo:
Familiar

Tipo de Juicio:
Jurisdicción Voluntaria. Acreditar
Respecto A Estado Civil Del Extinto.

Tomo:
1

No. de Hojas:
1

Fecha de Presentación:
25 de Febrero del 2020
a las 13:58:32 hrs

Observaciones:
Ninguna

Actores

PERSONA DE INTERÉS	NOMBRE	SEXO
[REDACTED]	[REDACTED]	FEMENINO

Demandados

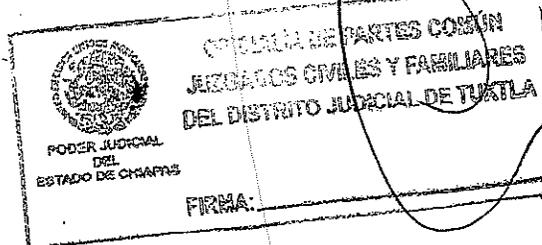
PERSONA	NOMBRE	SEXO
SIN DEMANDADOS		

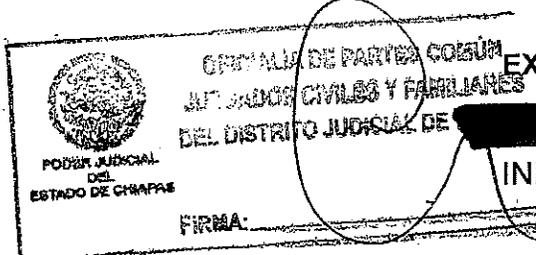
Anexos

CANT.	NATURALEZA	TIPO DE ANEXO	IMPORTE	OBSERVACIONES
2	ORIGINAL	ACTA DE NACIMIENTO	*****	S/OBSERVACIONES
2	COPIA SIMPLE	COMPROBANTE DEL CURP	*****	S/OBSERVACIONES
2	COPIA SIMPLE	CREDENCIAL DE ELECTOR	*****	S/OBSERVACIONES
2	ORIGINAL	CONSTANCIA DE INEXISTENCIA	*****	S/OBSERVACIONES
1	ORIGINAL Y COPIA	RECIBO DE AGUA	*****	S/OBSERVACIONES
1	ORIGINAL	ACTA DE DEFUNCION	*****	S/OBSERVACIONES

Capturó: Jose Luis Buerba Aguilar

Imprimió: Jose Luis Buerba Aguilar





EXP. NUMERO:

INICIO: JURISDICCIÓN VOLUNTARIA

C. JUEZ EN MATERIA FAMILIAR EN TURNO.

PRESENTE.

[Redacted] mexicana por nacimiento, de [Redacted] años de edad, por mi propio derecho, con domicilio particular en [Redacted]

[Redacted] señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en la [Redacted]

[Redacted] nombrando desde ahora al Licenciado [Redacted] como mi **MANDATARIO JUDICIAL** en términos del artículo 2560 del Código Civil vigente en nuestra Entidad, ante usted, con el debido respeto, comparezco y expongo:

Por medio del presente escrito y en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, vengo a promover diligencias de información testimonial **RECONOCIMIENTO DE CONCUBINATO** de conformidad con el artículo 983 del Código Civil del Estado de Chiapas, con quien en vida respondiera al nombre de [Redacted] toda vez que es indispensable para que se me otorgue la pensión de viudez, ante el Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), así como las demás prestaciones que me corresponde como beneficiaria directa de mi finado concubino.

Me fundo para hacerlo en las siguientes consideraciones de hechos y preceptos legales aplicables.

HECHOS:

- 1.- La que suscribe [Redacted] en el mes de mayo del año 2000, comencé a vivir en unión libre, de manera continua y permanente con el Dr. [Redacted] situación que prevaleciera, hasta la fecha de su defunción que fue el día 06 de diciembre del año 2019, periodo de tiempo del 2000 al 2019, en el que, ambos permanecemos libres de matrimonio, llevando una vida en común, bajo el mismo techo, por ello establecimos nuestro domicilio conyugal en [Redacted] donde ambos desarrollamos nuestras

3 4

relaciones interpersonales de amistad, y con la sociedad en general, haciendo hincapié, que, de dicha relación no procreamos hijo alguno, sin embargo, en dicho domicilio vivimos por espacio de 20 años llevando una vida normal, muy amorosa, armoniosa, estable, apacible, respetuosa, tranquila, de manera pública y permanente, como si fuéramos esposos unidos en matrimonio civil, ante todas demás personas, motivo por el cual, a la fecha la suscrita permanezco viviendo en dicho domicilio libre de matrimonio alguno.

CONCUBINATO. EL ELEMENTO RELATIVO A LA VIDA EN COMÚN DE LOS CONCUBINARIOS, REQUIERE LA DEMOSTRACIÓN PLENA SOBRE LA EXISTENCIA DE UN DOMICILIO.

El artículo 291 Bis del Código Civil para el Distrito Federal, en su primer párrafo, establece que la concubina y el concubinario tienen derechos y obligaciones recíprocos, siempre que, sin impedimentos legales para contraer matrimonio, hayan vivido en común en forma constante y permanente por un período mínimo de dos años que precedan inmediatamente a la generación de derechos y obligaciones a los que alude el capítulo correspondiente; de lo cual puede observarse que, por disposición expresa del legislador local, el concubinato constituye esencialmente una institución de derecho análoga al matrimonio, al relacionarse con la vida en común de forma constante y permanente entre la concubina y el concubinario, por lo que, como elementos integrantes, se deducen los siguientes: a) La unidad; implica que sólo puede establecerse entre un hombre y una mujer en lo individual; b) Consentimiento; se fundamenta en el acuerdo de voluntades en convivir juntos como pareja, bajo el mismo techo, sin impedimento alguno para contraer nupcias; c) Permanencia; lo cual significa la existencia de un tiempo prolongado de la unión, como mínimo dos años, en el caso de no tener hijos; d) Cohabitación o vida en común; lo cual implica que las personas que adoptan este régimen como su estatus de vida ante la sociedad, deben vivir juntos y de manera pública frente a los demás, como si se tratara de esposos unidos en matrimonio civil; y, e) **Un lugar común de convivencia**; en el cual se desarrollen las relaciones interpersonales, de amistad, sociales, etcétera. De este modo, si bien es cierto que la lectura literal del artículo relativo al concubinato, no permite advertir como un elemento textual la fijación de un lugar para su desarrollo, pues el precepto, como se observa, no exige concretamente el establecimiento de un domicilio; también lo es que tal requisito se obtiene de la interpretación del numeral, dado que ese estilo de vida está referido a la convivencia en común entre dos personas de distinto sexo en forma constante y permanente por un periodo mínimo de dos años, luego, se colige necesariamente que ello sólo puede acontecer en un lugar o sitio establecido para ese propósito, como si se tratara de un domicilio conyugal; de ahí que la demostración plena de ese hecho, también es indispensable a fin de acreditar su plena configuración.

DÉCIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO. I.10o.C.67 C

L

Amparo en revisión 219/2008. 8 de octubre de 2008. Unanimidad de votos.
Ponente: J. Jesús Pérez Grimaldi. Secretario: Ramón Hernández Cuevas.

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. **Fuente:** Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época. Tomo XXVIII, diciembre de 2008. Pág. 986. **Tesis Aislada.**

2.- Derivado de lo anterior, para justificar la procedencia del presente juicio de jurisdicción voluntaria, en virtud de la necesidad que tengo de tramitar diversas prestaciones ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ofrezco las testimoniales de [REDACTED], a quienes me comprometo a presentar personal y oportunamente el día y la hora que me señale para el desahogo de dicha diligencia, en virtud de constar de manera personal todos y cada uno de los hechos narrados en la presente solicitud.

3.- Asimismo, para los efectos a que haya lugar, manifiesto, que mi concubino [REDACTED] falleció el día 06 de diciembre del 2019, dos mil diecinueve. Tal y como lo compruebo con copia certificada del acta de defunción que anexa a la presente Jurisdicción Voluntaria.

DERECHO

En cuanto al fondo se rige por lo dispuesto en el artículo 1, 45 el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Chiapas.

El procedimiento se rige por lo dispuesto en los artículos 983 y 47 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chiapas.

Ahora bien, por considerarlo conforme a mi legal interés, desde este momento ofrezco de mi parte los siguientes medios de:

PRUEBAS

1.- **DOCUMENTAL PÚBLICA.** -Consistente en el acta de nacimiento de la suscrita [REDACTED] expedida por la oficialía 01 del Registro Civil en el Estado, donde consta mi nacimiento en la fecha [REDACTED] de mayo de [REDACTED]. Documental pública que doy por reproducida en su totalidad como si a la letra se encontrase inserta en obvio de economía procesal.

Probanza que relaciono con todos y cada uno de los hechos de este mí escrito.

2.- **DOCUMENTAL PÚBLICA.** -Consistente en el CURP de la suscrita [REDACTED]

8.- DOCUMENTAL PÚBLICA. -Consistente en el comprobante de Pago de consumo de Agua Potable del periodo de pago del 15 de febrero del AÑO 2020, expedido por el Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez Chapas.

Probanza que relaciono para acreditar el domicilio fijo donde la suscrita [REDACTED] vivimos juntos de manera permanente por el espacio de 20 años.

9.- TESTIMONIAL. -Consistente en el dicho de cuando menos dos personas dignas de crédito, quienes saben y les consta que la suscrita [REDACTED] vivimos en concubinato, de manera permanente por el lapso de 20 años, permaneciendo libres de matrimonio, llevando una vida en común, bajo el mismo techo, estableciendo nuestro domicilio conyugal en [REDACTED] donde ambos [REDACTED] relaciones interpersonales de amistad, y con la sociedad en general, y en calidad de conyugues, testigos estos a quienes me comprometo a presentar ante este H. Juzgado el día y la hora que las labores de este H. Juzgado, lo permitan,

Probanza que relaciono con todos y cada uno de los hechos de este mí escrito.

10.- INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES. - En su doble aspecto **LEGAL Y HUMANA**, en todo lo que me favorezcan a mis derechos.

Prueba que relaciono con todos y cada uno de los puntos reseñados en mi demanda.

11.- PRESUNCIONAL; También en doble aspecto **LEGAL Y HUMANA.** Consistente en todas y cada una de las actuaciones procesales que favorezcan a los intereses de la suscrita.

Pruebas que relaciono con todos y cada uno de los puntos reseñados en mi demanda.

Con todo lo anterior compruebo el **RECONOCIMIENTO DE CONCUBINATO**, con el hoy difunto [REDACTED]

Por lo antes expuesto y fundado;

A USTED C. JUEZ DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTLA GUTIERREZ CHIAPAS, Atentamente pido:

PRIMERO. -Se admita la presente demanda en los términos y forma propuestos.

SEGUNDO. -Se me tenga adjuntando las pruebas documentales que exhibo y anexo para todos los efectos legales a que haya lugar, y se den por desahogadas por su propia y especial naturaleza.

TERCERO.-Se me acepten los testigos propuestos y se indique día y hora para presentarlos oportunamente ante este H. Juzgado.

CUARTO. -Se dé la intervención correspondiente al C. Agente Social de la Adscripción, corriendo traslado con copias simples de ley que se adjuntan.

QUINTO.-Una vez llevado el trámite en sus etapas procesales, se decrete el **RECONOCIMIENTO DE CONCUBINATO**, solicitado.



PROTESTO MIS RESPETOS.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 20 de febrero del año 2020, dos mil veinte.

OFICIO DE LA FISCALIA
JUDICIAL DE
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

[Redacted signature area]

FOLIO

Identificador Electrónico



Clave Única de Registro de Población

Número de Certificado de Nacimiento

Entidad de Registro

Municipio de Registro

CHIAPA DE CORZO

Oficialía	Fecha de Registro	Libro	Número de Acta
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Estados Unidos Mexicanos Acta de Nacimiento

Datos de la Persona Registrada

Nombre(s):

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

Sexo:

Fecha de Nacimiento:

Lugar de Nacimiento:

Datos de Filiación de la Persona Registrada

Nombre(s):

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

Nacionalidad:

CURP:

Nombre(s):

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

Nacionalidad:

CURP:

Anotaciones Marginales

Certificación:

Se extiende la presente copia certificada, con fundamento en los artículos 34, 35, 36, 37, 40 y 45 del Código Civil del Estado de Chiapas y artículos 9 fracciones XVIII y XXVI, 68 y 93 del Reglamento del Registro Civil del Estado de Chiapas. La Firma Electrónica con la que cuenta es vigente a la fecha de expedición; tiene validez jurídica y probatoria de acuerdo a las disposiciones legales en la materia.

ALOS 22 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2020.
DOY FE.

Firma Electrónica:

RE IT Q; U3 MD Uy Nk 1D U1 pO Uj Ax IE JF UI RI QX xe SU Fa IF NB Tk NI
RV p8 MT A3 MD 13 MD Aw MT ES Nz Mw MD g0 Nz B8 Rn wy Ni 8w NS 8x
OT U3 IE NI SU FQ QV N8 QÚ xc RV JU Ty BE SU Fa IE VO Úk IR VU Va IF

Código QR

Código de Verificación

Director General Del Registro Civil Del Estado De Chiapas

Lic. Román Jiménez Méndez

La presente copia certificada del acta de nacimiento es un extracto del acta que se encuentra en los archivos del Registro Civil correspondiente, la cual se ha expedido con base en las disposiciones jurídicas aplicables, cuyos datos pueden ser verificados en la página <https://www.registrocivil.gob.mx/ActaMex/ConsultaFolio.jsp>, capturando el Identificador Electrónico que se encuentra en la parte superior derecha del acta, para su consulta en dispositivos móviles, descarga una aplicación para lectura del código QR.



Ciudad de México
Capital en Movimiento

ACTA DE NACIMIENTO

ENTIDAD	DELEGACION	JUZGADO	LIBRO	ACTA	AÑO	CLASE	FECHA DE REGISTRO

Nombre: [REDACTED] Género: [REDACTED]
 Fue Presentado(a): [REDACTED]
 Fecha de Nacimiento: [REDACTED]
 Lugar de Nacimiento: [REDACTED]

Nombre del Padre: [REDACTED] Edad: [REDACTED]
 Nacionalidad: MEXICANA
 Nombre de la Madre: [REDACTED] Edad: [REDACTED]
 Nacionalidad: MEXICANA

Abuelo Paterno: [REDACTED]
 Abuela Paterna: [REDACTED]
 Abuelo Materno: [REDACTED]
 Abuela Materna: [REDACTED]

La presente certificación es un extracto del acta cuyos datos arriba se precisan y que se expide firmada electrónicamente de manera autógrafa con fundamento en los artículos 48 del Código Civil para el Distrito Federal y 13 fracción VII del Reglamento del Registro Civil del Distrito Federal en esta Ciudad de México.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
 CERTIFICACIONES

FIRMA

El C. Juez de la Oficina Central del Registro Civil de Distrito Federal. A 08 DE ABRIL DEL AÑO 2011
 sUfot8PbSZxv+RrsA5PwQ3fUs8Ha4jzEeHLWPrG9uu6PDcE0tLHgfU3oZCqtSFgGGtTspdpK8Vt
 cQ2CgsssN92I3IVE3oXn4JcBLCES9Vksr+kgvFCBv6IGJ0cndNq8U1Mk40HE7ejJ9v8UZMLD1Qy
 OnfZZFUJTRGaLL530Sg

LIC. HEGEL CORTES MIRANDA /

Para verificar la validez del contenido de esta copia visite pagina en internet
<http://www.consejeria.df.gob.mx/rcivil>

SEGOB

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Clave:

[Redacted]

Nombre:

[Redacted]

Fecha de inscripción
20/04/1998

Folio

[Redacted]

Entidad de registro
CHIAPAS

10
10
[Redacted]

CURP Certificada: verificada con el Registro Civil

PRESENTE

Ciudad de México, a 20 de enero de 20.

El derecho a la identidad está consagrado en nuestra Constitución. En la Secretaría de Gobernación trabajamos todos los días para garantizar que las y los mexicanos gocen de este derecho plenamente; y de esta forma puedan acceder de manera más sencilla a trámites y servicios.

Nuestro objetivo es que el uso y adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP) permita a la población tener una sola llave de acceso a servicios gubernamentales, ser atendida rápidamente y poder realizar trámites desde cualquier computadora con acceso a internet dentro o fuera del país.

Nuestro compromiso es que la identidad de cada persona esté protegida y segura, por ello contamos con los máximos estándares para la protección de los datos personales. En este marco, es importante que verifiques que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Agradezco tu participación.

LIC. OLGA MA. DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA

SECRETARIA DE GOBERNACIÓN

[Redacted]

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond, a color o blanco y negro, es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite.

TRÁMITE GRATUITO

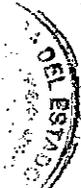
Los Datos Personales recabados, incorporados y tratados en la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población, son utilizados como elementos de apoyo en la función de la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad en el registro y acreditación de la identidad de la población del país, y de los nacionales residentes en el extranjero; asignando y expidiendo la Clave Única de Registro de Población. Dicha Base de Datos, se encuentra registrada en el Sistema Persona del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (<http://persona.ifai.org.mx/persona/welcome.do>). La transferencia de los Datos Personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, deben realizarse conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, y demás normatividad aplicable. Para ver la versión integral del aviso de privacidad ingresar a <https://renapo.gob.mx/>

ACTA DE NACIMIENTO:

ENTIDAD FEDERATIVA

MUNICIPIO

NUMERO DE LIBRO:



SECRETARIA DE SALUD
ESTADO DE JALISCO

A [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDECIAL PARA VOTAR

EDAD [REDACTED]
 SEXO [REDACTED]

[REDACTED]

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS.

POUC [REDACTED] CLASE DE REGISTRO 1991-00

CLAVE DE ELECTORAL [REDACTED]

CURP [REDACTED]

ESTADO [REDACTED] MUNICIPIO [REDACTED]

LOCALIDAD [REDACTED] SECCION [REDACTED]

EMISION [REDACTED] VIGENCIA HASTA [REDACTED] FIRMA [REDACTED]

1210



CO-FAMILIAR
 JUNIO DE 2004

[REDACTED]

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE
 NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TACHAS,
 CORTES O MODIFICACIONES.

EL TITULAR ESTÁ OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
 LOS 90 DÍAS SIGUIENTES A QUE ESTE
 OCURRA.

[Signature]
 EDUARDO GARCÍA MOLINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

[REDACTED]

COPIA INTRANSFERIBLE



CONSTANCIA DE INEXISTENCIA

EL (LA) CIUDADANO (A) _____ OFICIAL _____
DEL REGISTRO CIVIL DE TUXTLA GUTIERREZ _____, CHIAPAS,

CERTIFICA:

QUE REVISADOS MINUCIOSAMENTE LOS LIBROS ORIGINALES DE MATRIMONIO
DE LOS AÑOS DE 2005 A LA FECHA

CORRESPONDIENTES A ESTA OFICIALIA A MI CARGO

DE ESTA ENTIDAD NO SE ENCONTRO INSCRITO EL ACTA DE MATRIMONIO
NOMBRE DE _____

LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES

SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE ACTA DE MATRIMONIO

DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA, A LOS _____
(VEINTICUATRO) DIAS DEL MES DE _____ DEL
DOS MIL VEINTE

BOLETA NUMERO _____ FECHA: 19/02/2020

C. MARIA ISABEL CASTAÑEDA JIMENEZ

NOMBRE

FIRMA



SELLO

Maria Isabel del Registro Civil
Chiapas

..Sandra**



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

14

NOMBRE: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]
 SEXO: [REDACTED]
 DISTRITO: [REDACTED]
 TUXTLA GUTIERREZ, CHIS.
 FOLIO: [REDACTED] NO. DE REGISTRO: [REDACTED]
 CLASE DE ELECTOR: [REDACTED]
 CU: [REDACTED]
 ESTADO: [REDACTED] MUNICIPIO: [REDACTED]
 LOCALIDAD: [REDACTED] SECCION: [REDACTED]
 PARCELA: [REDACTED] VIGENCIA: [REDACTED] PERIODO: [REDACTED]

13



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE
 NO ES VALIDO SI PRESENTA VARIACIONES
 O EMENDACIONES
 EL TITULAR ESTA DELICUOSO A NOTIFICAR
 EL CASO DE INVALIDACION EN
 LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
 OCURRA.
 EDUARDO JACOBO LUCENA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

SI ESPERAN EN LINEA: [REDACTED]
 LOCALIDAD VERIFICACION: [REDACTED]



CONSTANCIA DE INEXISTENCIA

EL (LA) CIUDADANO (A) _____ OFICIAL _____
DEL REGISTRO CIVIL DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS,

CERTIFICA:

QUE REVISADOS MINUCIOSAMENTE LOS LIBROS ORIGINALES DE MATRIMONIO
CORRESPONDIENTES A LA FECHA
DE LOS AÑOS DE 2005

DE ESTA ENTIDAD NO SE ENCONTRO INSCRITO EL ACTA DE MATRIMONIO
A NOMBRE DEL _____

LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES

SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE ACTA DE MATRIMONIO
DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA, A LOS _____

(VEINTICUATRO) DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL
DOS MIL VEINTE

BOLETA NUMERO _____ FECHA: 19/02/2020

C. MARIA ISABEL CASTAÑEDA JIMENEZ

NOMBRE

FIRMA



SELLO
Oficialia del Registro Civil
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas



Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado | R.F.C. SMA-851212RL0
 20 Sur Oriente No. 786 Fracc. Lomas del Venado, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29080
 Si requiere factura electrónica (CFDI) pasar al depto. de medición y facturación de la Dirección Comercial con sus datos fiscales antes de realizar su pago.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

Boleta	Ruta	Folio	Cuenta
39085419	S 006 01	30	688-0
CONCEPTO	ADEUDO ANT.	PERIODO	TOTAL
CONS.MEDIDO	0.00	187.46	187.46
ALCANTARILLADO	0.00	37.49	37.49
BOMBEROS	0.00	2.00	2.00
SANEAMIENTO	0.00	2.00	2.00
CREDI.REDONDEO	0.00	-0.37	-0.37
CARGO REDONDEO	0.00	0.42	0.42

Cuenta
 Recibo de Pago
 Total a Pagar **\$229.00**
Doscientos Veintinueve Pesos 00/100 M.N.

Páguese antes de **15/Feb/2020**

Consumo
 PROPIETARIO [Redacted]
 CONSUMO M3 10
 MEDIDOR [Redacted]
 USO DOMESTICO
 CLASE CLASE II
 GIRO CASA HABITACION POPULAR.
 PERIODO MES-01-2020
 PER. ADEUDO 01

Atención:

"PAGA A TIEMPO, EVITA CARGO POR CORTE DE \$280.00."

SU PAGO ANTERIOR \$ 229.00

Atención a usuarios
 961 618 7749
 o al 072
 Síguenos en nuestros medios sociales
 SMAPA Tuxtla
 @TuxtlaSMAPA

Aclaraciones, pagos y reportes

En cualquiera de nuestros Centros de Atención a Usuarios

L - V: 8:00 a 16:00 horas L - V: 8:00 a 20:00 horas
 Sábados: 8:00 a 13:00 horas Sábados: 8:00 a 13:00 horas

- Palacio Municipal • Las Granjas • Nocturnos • Sa Oriente
- Plan de Avela • Terán
- Plaza Cristal • Torre Chiapas (excepto sábados)
- Patria Nueva
- 24 de Enero

20a. Sur Oriente 786

SEMPA COOP. MX

¿Dónde puedes pagar en?

BANCOMER Convenio CIE 1413449

Los pagos en estos puntos de cobro se ven reflejados aproximadamente 72 horas después, por lo anticipadamente y evita recargos.

Los recibos de pago pueden ser emitidos en cualquier momento.

Lectura **359**

Fecha **27/Ene/2020**

IEN No 132614

Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado | R.F.C. SMA-851272RL0
 20 Sur Oriente No. 786 Fracc. Lomas del Venado, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29080
 Si requiere factura electrónica (CFD) pasar al departamento de medición y facturación de la Dirección Comercial con sus datos fiscales antes de realizar su pago

[Redacted]

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

Boleta	Ruta	Folio	Cuenta
39085419	S 006 01	30	688-0
CONCEPTO	ADEUDO ANT.	PERIODO	TOTAL
CONS.MEDIDO	0.00	187.46	187.46
ALCANTARILLADO	0.00	37.49	37.49
BOMBEROS	0.00	2.00	2.00
SANEAMIENTO	0.00	2.00	2.00
CREDI.REDONDEO	0.00	-0.37	-0.37
CARGO REDONDEO	0.00	0.42	0.42

Cuenta [Redacted]
 Recibo de Pago [Redacted]
 Total a Pagar **\$229.00**
... Doscientos Veintinueve Pesos 00/100 M.N.
 Páguese antes de **15/Feb/2020**

Consumo
 PROPIETARIO [Redacted]
 CONSUMO M3: 10
 MEDIDOR [Redacted]
 USO [Redacted]
 CLASE CLASE II
 GIRO CASA HABITACION POPULAR.
 PERIODO MES-01-2020
 PER. ADEUDO 01

Atención:
 "PAGA A TIEMPO, EVITA CARGO POR CORTE"
 \$280.00
 SU PAGO ANTERIOR \$229.00
 DEPARTAMENTO DE FACTURACIÓN

Atención a USUARIOS
 961 618 7749
 072
 @TuxtlaSMAPA

Aclaraciones, pagos y reportes
 En cualquiera de nuestros Centros de Atención a Usuarios
 L - V: 8:00 a 16:00 horas L - V: 8:00 a 20:00 horas
 Sábados: 8:00 a 13:00 horas Sábados: 9:00 a 13:00 horas
 • Palacio Municipal • Las Granjas • Mochatzuma • Sa Oventu
 • Plan de Ayala • Terán
 • Plaza Cristóbal • Torre Chiapas (excepto sábados)
 • Patria Nueva
 • 24 de Junio

Dirección Comercial
 20a. Sur Oriente 786

smapa.gob.mx

[Redacted]
 Lectura: 351
 Fecha: 27/Ene/2020

También puedes pagar en:

BANCOMER Convenio CIE 1413449
 Los pagos en estos puntos de cobro se ven reflejados aproximadamente 72 horas después, paga anticipadamente y evita recargos.
 Los recibos virtuales solo pueden pagarse en cajeros.

132614



BOLETA NO.: 13/02/2020 \$ 350
FECHA DERECHOS

DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN EL BANCO DE DATOS CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE CHIAPAS, SE EXTIENDE LA PRESENTE:

OFICIALIA:	LIBRO No.:	ACTA:	FECHA DE REGISTRO:

FINADO (A)

NOMBRE: [REDACTED] SEXO: MASCULINO
 FECHA DE NACIMIENTO: 30/08/1946 HORA: 0:00 EDAD: [REDACTED] AÑOS
 LUGAR DE NACIMIENTO: DISTRITO FEDERAL, MEXICO LOCALIDAD, MUNICIPIO, ENTIDAD FEDERATIVA
 ESTADO CIVIL: SOLTERO CURP: [REDACTED] NACIONALIDAD: MEXICANA
 NOMBRE DEL CONYUGE: [REDACTED] NACIONALIDAD: MEXICANA
 NOMBRE DEL PADRE: [REDACTED] NACIONALIDAD: MEXICANA
 NOMBRE DE LA MADRE: [REDACTED] NACIONALIDAD: MEXICANA

FALLECIMIENTO

FECHA DE DEFUNCION: 06/12/2019 HORA: 22:31 DESTINO CADAVER: [REDACTED]
 LUGAR DE FALLECIMIENTO: TUXTLA GUTIERREZ, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, MEXICO LOCALIDAD, MUNICIPIO, ENTIDAD FEDERATIVA, PAIS

NOMBRE DEL PANTEON O CREMATARIO: MUNICIPAL LOCALIDAD, MUNICIPIO, ENTIDAD FEDERATIVA, PAIS

UBICACION: 4A. SUR ORIENTE S/N. TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS

CERTIFICADO No: [REDACTED] NUMERO DE ORDEN: [REDACTED] NUMERO DE AVISO: [REDACTED]

CAUSA DE LA MUERTE: ACIDOSIS METABOLICA - CHOQUE SEPTICO, POSOPERADO COLECISTECTOMIA POR PICOLECISTO, INSUFICIENCIA RENAL AGUDA.

NOMBRE DEL MEDICO QUE CERTIFICO LA DEFUNCION: [REDACTED]

No DE CEDULA PROFESIONAL: [REDACTED]

OTRO/ESPECIFIQUE: [REDACTED]

DECLARANTE

NOMBRE: [REDACTED] EDAD: 34 AÑOS
 NACIONALIDAD: MEXICANA PARENTESCO: HIJO

SE EXTIENDE ESTA CERTIFICACION, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 34, 35, 36, 37, 40 Y 45 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A LOS 14 DIA(S) DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2020.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO ESTATAL DE LIBROS DEL REGISTRO CIVIL

C. MARGARITA PENAGOS CONTRERAS



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
 PODER EJECUTIVO
 SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
 SUBSECRETARIA DE SERVICIOS Y GOBERNANZA POLITICA
 DIRECCION DEL REGISTRO CIVIL



14

19

[Foja. 1]

Número de Expediente: 235/2020

---"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA".-----

La Suscrita Primer Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Familiar de este Distrito Judicial, a las 15:30 quince horas con treinta minutos del día 26 veintiséis de Febrero del año 2020 dos mil veinte, con fundamento en el artículo 65 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, da cuenta a la Titular del Juzgado del escrito presentado por [REDACTED] [REDACTED] el día 25 veinticinco de Febrero del año en curso a las 15:32 quince horas con treinta y dos minutos. DOY FE.-----

SECRETARÍA

SECRETARÍA

ACTUACIONES

JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE.- Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 28 veintiocho de Febrero del año 2020 dos mil veinte.-----

--- Por presentada [REDACTED] en los términos de su escrito recibido el día 25 veinticinco de Febrero del año 2020 dos mil veinte, por medio del cual en la vía de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (ACREDITACIÓN DE CONCUBINATO), solicita se escuchen las declaraciones de [REDACTED] [REDACTED] a efecto de que se acredite la relación de CONCUBINATO que existió entre la promovente con el ahora extinto [REDACTED] [REDACTED] basándose para ello en el contenido de su escrito del cual se da cuenta.-----

--- Con el escrito, documentos y copias simples que

acompaña, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno y Estadística de éste Juzgado.-----

- - - Visto el contenido de la solicitud en referencia, con fundamento en los artículos 877, 878 y demás relativos aplicables al Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se le da entrada en el vía y forma legal correspondiente.-----

- - - Dese vista a la Ministerio Público adscrita, para que manifieste lo que a su representación social corresponda.-----

- - - Se señalan las 12:00 DOCE HORAS DEL DÍA 12 DOCE DE MARZO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE, para que tenga lugar el desahogo de la prueba testimonial a cargo de

[REDACTED]

quienes deberán de ser presentados por la parte actora, debidamente identificados ya sea con credencial de elector, cédula profesional, licencia de conducir o pasaporte, trayendo consigo original y copia de sus identificaciones para constancia.-----

- - - Asimismo, en términos de los artículos 111 y 128 del Código de Procedimiento Civiles Vigente en el Estado, se tiene como su domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado

[REDACTED] DE ESTA CIUDAD.-----

- - - Por cuanto designa como [REDACTED] tiene al [REDACTED], se le previene para que comparezca ante presencia judicial debidamente identificado a ratificar en cualquier día y hora hábil el mandato otorgado y la firma que calza el escrito de cuenta hecho que sea lo anterior, téngase como Mandatario Judicial al profesionista antes citado, a quien además deberá oírsele, para los efectos de la aceptación, protesta y discernimiento del cargo debiendo acreditar con documento idóneo su profesión.-----





20 2

- - - Se ordena agregar a los presentes autos los documentos exhibidos para que obren como correspondan.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-----

--- Proveído y firmado por la Licenciada DOMINGA MARGARITA MONTERO BAUTISTA, Jueza Quinto de lo Familiar de este Distrito Judicial, asistida de la Licenciada JUANA GUADALUPE RAMÍREZ CRUZ, Primera Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe. GRPL*--



EL O FAMILIAR
CIAL DE
Z. CHIAPAS

[Handwritten signature and scribbles]

SE LA LISTA DEL DIA DE HOY SE PUBLICA
<i>del auto</i>
ANTECEDE. EL CUAL SI RENTRÁ SUS EFECTOS
EL DIA <i>2 de marzo</i> A LAS
12 HORAS. TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS
AÑO DE <i>Febrero</i> DEL AÑO 20 <i>20</i>
DOY FE - CONSTE.

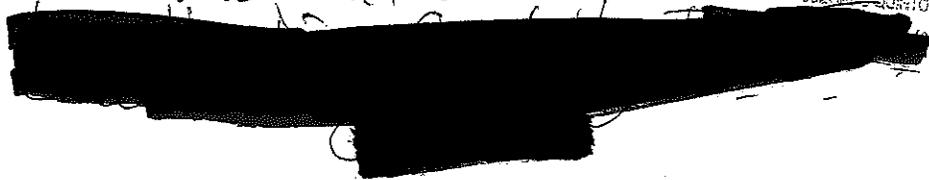
ACTUALIZACIONES

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 09:00 horas del día 2 de marzo del año 20 20. El(la) Suscrito(a) Secretario(a) HACE CONSTAR: Que se le da vista al C. Agente Ministerio Público Adscrito del auto de fecha: 18/12/19 del cual, y bien enterado manifiesta:

Esta Autoridad queda enterada del presente auto de radicación del presente juicio en la vía de Insidición voluntaria, así como de la fecha y hora en la cual se llevara a cabo el desahogo de la audiencia testimonial a cargo de los



DIRECCION GENERAL DEL MINISTERIO
PÚBLICO DEL CIVIL Y FAMILIAR
MINISTERIO PÚBLICO ASISTENTE AL
JUEZ QUINTO DE LO FAMILIAR



21
3
EXP. FAMILIAR: 235/2020
JURISDICCION VOLUNTARIA
DE CONCUBINATO.
PRESENTE.

C. JUEZ QUINTO DEL RAMO FAMILIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTLA
GUTIERREZ CHIAPAS.
PRESENTE.

[REDACTED], mayor de edad, mexicana por nacimiento, con fecha de nacimiento [REDACTED] Veintiséis de mayo de 1957, Mil novecientos Cincuenta y Siete, número de C [REDACTED] con la personalidad debidamente reconocida en los autos del expediente que a rubro se indica, ante usted con el debido respeto comparezco y Expongo:

Por medio del actual curso y con fundamento en el artículo 8º. De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ocurro ante este Juzgado de su competencia a efecto de solicitar a su señoría se sirva tener por reconocida la personalidad Jurídica de los CC. LIC. [REDACTED] a quienes desde este momento faculto para que en el presente expediente escuchen todo tipo de notificaciones y reciban toda clase de documentos en mi nombre, asuntos de carácter personal, a quienes pido, que una vez que se les reconozca la personalidad otorgada a su favor, se les permita tener el acceso correspondiente al presente expediente, a fin de estar enterada con oportunidad de todos y cada uno de los acuerdos que se dicten en el mismo, para su impulso respectivo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado:

A USTED C. JUEZ QUINTO DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTLA GUTIERREZ CHIAPAS, Atentamente pido:

UNICO.-Tenerme por presentada mediante este escrito, sirviéndose acordarlo de conformidad bajo el preoimio del mismo por ser procedente en derecho.

PROTESTO LO NECESARIO

Tuxtla Gutiérrez Chiapas 10 de marzo de 2020, dos mil veinte.

[REDACTED]



3

[Foja. 1]

Número de Expediente: 235/2020

-----"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE
DE LA PATRIA"-----

La primera Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Familiar de este Distrito Judicial, a las 13:00 trece horas del día 10 diez de marzo del año 2020 dos mil veinte, con fundamento en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, da cuenta a la Primer Secretaria de Acuerdos Encargada del despacho por ministerio de Ley, de conformidad con el oficio número SECJ/630/2020, signado por la MTRA PATRICIA RECINOS HERNÁNDEZ SECRETARIA EJECUTIVA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, del oficio recibido el día 10 diez de marzo del año en curso a las 15:14 horas.-DOY FE.



JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTLA.- Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 12 doce de marzo del año 2020 dos mil veinte.-----

----- Por presentada [REDACTED] en el presente asunto, con su escrito recibido el día 10 diez de marzo del año 2020 dos mil veinte, por medio del cual autoriza para oír y recibir notificaciones a los [REDACTED]

[REDACTED]
al efecto se tiene por autorizado para oír y recibir toda clase de notificaciones a dicho profesionista, así como para recibir todo tipo de citas, documentos y

notificaciones, así como el uso de medios electrónicos, lo anterior bajo su más estricta responsabilidad.-----

29

----- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-----

----- Lo proveyó y firma la Licenciada JUANA GUADALUPE RAMÍREZ CRUZ, Primer Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Quinto de lo Familiar de este Distrito Judicial, ante la Licenciada MARIA REBECA VELASCO ORANTES, Segunda Secretaria de Acuerdos con quién actúa y da Fe. JELR.---

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



EN LA LISTA DEL DÍA DE HOY SE PUBLICA
El auto
ANTECEDE, EL CUAL SURTIRÁ SUS EFECTOS
EL DÍA *7 del actual* A LAS
12 HORAS. TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS
A *7 DE JUNIO* DEL AÑO 20 *70*
COY FE.- CONSTE

[Handwritten signature]

26

23

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

EDAD: [REDACTED]
 SEXO: [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED]

LOCALIDAD: [REDACTED]

ESTADO: [REDACTED] MUNICIPIO: [REDACTED]

SECCION: [REDACTED]

EMISION: [REDACTED] VIGENCIA HASTA: 2021

FIRMA: [REDACTED]



DE LO FAMILIAR
 DICIAL DE
 REZ, CHIAPAS

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE, NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMIENDAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

[REDACTED]

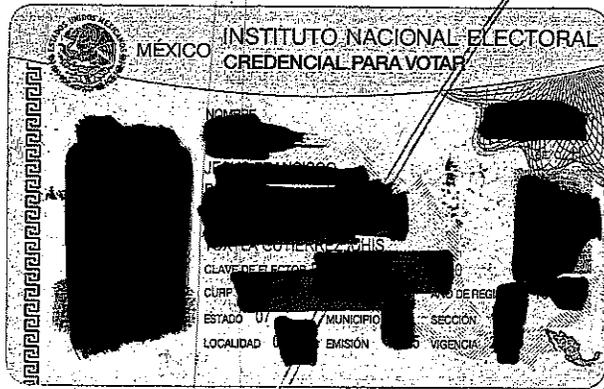
[REDACTED]

EDUARDO JACORO MOLINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

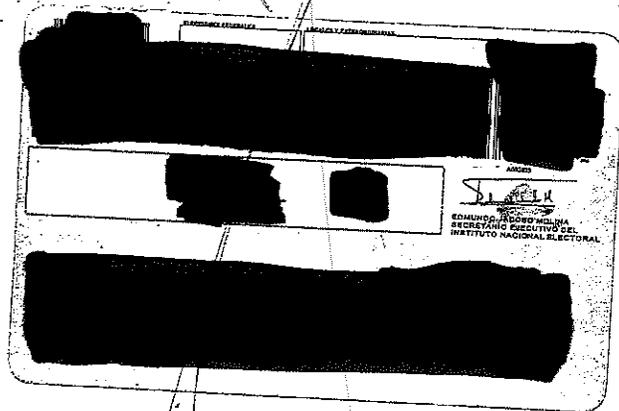
[REDACTED]

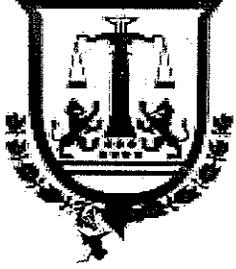
26

24



TORREÓN FAMILIAR
JUDICIAL DE
SERIEZ, CHIHUAHUA





29

[Foja. 1]

Número de Expediente: 235/2020

"2020 AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"-----

----- TESTIMONIAL -----

----- JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTLA. En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 12:00 doce horas del día 12 doce de marzo del año 2020 dos mil veinte, fecha y hora señalada en autos para llevarse a cabo la testimonial ofrecida por la parte ACTORA, estando en audiencia Pública la Licenciada JUANA GUADALUPE RAMIREZ CRUZ Primer Secretaria de Acuerdos Encargada del despacho por ministerio de Ley, de conformidad con el oficio número SECJ/489/2020, signado por la MTRA PATRICIA RECINOS HERNÁNDEZ SECRETARIA EJECUTIVA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO del Juzgado Quinto de lo Familiar de este Distrito Judicial, asistida de la Licenciada MARIA REBECA VELASCO ORANTES, Segunda Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe, se declaró abierta la presente Audiencia con la asistencia de la parte actora [REDACTED] quien se identifica con su credencial para votar con folio numero [REDACTED] expedida por el Instituto Federal Electoral, acto seguido se procede tomar sus generales, sexo femenino, quien manifiesta [REDACTED] NER SOBRENOMBRE alguno, ser de nacionalidad [REDACTED] que NO pertenece a ningún GRUPO ETNICO, [REDACTED] Y vecina de [REDACTED] con domicilio particular ubicado en [REDACTED] EN [REDACTED] estado civil [REDACTED]



EL RAMBLAS
ICIAL DE
2. CHIAPAS

ACTUACIONES





30

- - - Seguidamente el mandatario judicial de la parte ACTORA presenta a los testigos:

[REDACTED], quienes se identifican con sus credenciales para votar con fotografía, con números de folios [REDACTED], expedidas por el Instituto Federal Electoral e Instituto Nacional Electoral, y de las cuales se dejan copias simples en autos para constancia, por lo que se procede a devolver sus originales por ser de uso personal.

- - - Acto seguido, se procede a tomarles la protesta de ley a los testigos, haciéndoles saber que deben conducirse con verdad en esta audiencia, declarando únicamente los hechos que les consten, toda vez que los que declaran falsamente ante esta autoridad son penados severamente por la ley y bien impuestos de lo anterior, manifestaron decir verdad en todo lo que declaren.



NO LO FAMILIAS
JUDICIAL DE
SERRE CHIHUAHUA

- - Acto seguido se procede a tomar sus generales al compareciente, quien dijo llamarse [REDACTED] sexo femenino, quien manifiesta SÍ TIENE SOBRENOMBRE la conocen como [REDACTED] de nacionalidad MEXICANA, que [REDACTED] pertenece a ningún [REDACTED] originaria de [REDACTED] y vecina de [REDACTED] con domicilio particular ubicado en [REDACTED] estado civil [REDACTED] con fecha de nacimiento [REDACTED]

[REDACTED] eniendo a la fecha [REDACTED] edad, SI profesa [REDACTED] asimismo quien sabe leer y escribir, grado máximo de estudios [REDACTED] atiende únicamente el idioma [REDACTED] que NO tiene [REDACTED] que consume NINGUN [REDACTED] que [REDACTED] y [REDACTED]

- - - Seguidamente y a preguntas especiales manifiesta, que NO tiene interés directo ni indirecto

en el presente juicio, que [REDACTED] tiene parentesco con su presentante [REDACTED] que [REDACTED] está constituida en sociedad alguna con su presentante y que [REDACTED]

31

- - - Acto seguido, procede a interrogar al testigo, quien con la protesta que tiene otorgada en autos, en término del artículo 375 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, a las preguntas que le formulan, RESPONDE:-----

1.- ¿QUE DIGA EL O (LA) TESTIGO SI CONOCE A SU PRESENTANTE? RESPUESTA: [REDACTED]

2.- ¿QUE DIGA EL O (LA) TESTIGO CUANDO DESDE CONOCE A SU PRESENTANTE? [REDACTED]

3.- ¿QUE DIGA EL O (LA) TESTIGO SI SABE CÓMO SE LLAMA SU PRESENTANTE? RESPUESTA [REDACTED]

4.- ¿QUE DIGA EL O (LA) TESTIGO SI SABE DÓNDE VIVE SU PRESENTANTE? RESPUESTA. [REDACTED]

5.- ¿QUE DIGA EL O (LA) TESTIGO SI CONOCIERON AL SEÑOR [REDACTED] RESPUESTA [REDACTED]

6.- ¿QUE DIGA EL O (LA) TESTIGO CUANDO CONOCIÓ AL SEÑOR [REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]

7.- ¿QUE DIGA EL O (LA) TESTIGO SI SABE Y LE CONSTA QUE TIPO DE RELACIÓN UNIÓ A LA C. [REDACTED]

8.- ¿QUE DIGA EL O (LA) TESTIGO SI SABE Y LE CONSTA COMO FUE LA RELACIÓN QUE VIVIERON LA C. [REDACTED]

[REDACTED] EL SEÑOR [REDACTED] DURANTE EL TIEMPO QUE PERMANECIERON VIVIENDO JUNTOS? RESPUESTA. - [REDACTED]



SECRETARÍA DE JUSTICIA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



29
37

9.- ¿QUE DIGA EL O (LA) TESTIGO SI SABE Y LE CONSTA SI LA C. [REDACTED] Y EL SEÑOR [REDACTED]

[REDACTED] PRODIGABAN ATENCIONES Y CUIDADOS DE AYUDA MUTUA COMO MARIDO Y MUJER? RESPUESTA.- [REDACTED]

10.- ¿QUE DIGA EL O (LA) TESTIGO SI SABE Y LE CONSTA SI LA C. [REDACTED] Y EL SEÑOR [REDACTED]

[REDACTED] FUERON RECONOCIDOS SOCIALMENTE COMO MARIDO Y MUJER? RESPUESTA.- [REDACTED]

11.- ¿QUE DIGA EL O (LA) TESTIGO SI SABE Y LE CONSTA SI LA C. [REDACTED] Y EL SEÑOR [REDACTED]

[REDACTED] HASTA LA FECHA EN QUE FALLECIERA ESTE ÚLTIMO, SIEMPRE OSTENTARON SU RELACIÓN COMO MARIDO Y MUJER? RESPUESTA [REDACTED]

12.- ¿QUE DIGA EL O (LA) TESTIGO SI SABE Y LE CONSTA SI SU PRESENTANTE [REDACTED] Y EL SR. [REDACTED]

[REDACTED] FUERON VIDA MARITAL SIN QUE HAYAN CONTRAÍDO MATRIMONIO. RESPUESTA: [REDACTED]

13.- ¿QUE DIGA EL O (LA) TESTIGO SI SABE Y LE CONSTA SI SU PRESENTANTE [REDACTED] Y EL SR. [REDACTED]

[REDACTED] TUVIERON HIJOS? RESPUESTA: [REDACTED]

14.- ¿QUE DIGA EL O (LA) TESTIGO SI SABE Y LE CONSTA, CUANDO FALLECIÓ EL SEÑOR [REDACTED]?

RESPUESTA SI E [REDACTED]

15.- ¿QUE DIGA EL O (LA) TESTIGO SI SABE Y LE CONSTA SI [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA: [REDACTED] NO HUBO NINGUN OTRO MATRIMONIO. -----

16.- ¿QUE DIGA EL O (LA) TESTIGO SI SABE Y LE CONSTA SI EL SEÑOR [REDACTED] O PERMANECIÓ LIBRE



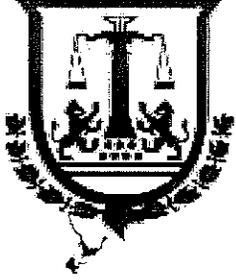
EL O FAMILIAR
JESUS MARQUEZ
J. CHIAPAS

ESTUDIO DE CASOS

con fecha de nacimiento [REDACTED], teniendo a la fecha [REDACTED] años de edad, [REDACTED] profesa religión [REDACTED] asimismo quien sabe leer y escribir, grado máximo de estudios SECUNDARIA Terminada, EMPLEADA EN [REDACTED] entiende únicamente el idioma ESPAÑOL, que NO tiene DISCAPACIDAD ALGUNA, que NO consume NINGUN TIPO DE DROGA, que NO fuma y NO consume alcohol. -----

- - - Acto seguido, la parte ACTORA, manifiesta que es su voluntad de otorgar mandato judicial a favor del Licenciado [REDACTED], con las facultades del artículo 2560 del Código Civil en el Estado; por lo que encontrándose presentes el profesionista antes citado, se identifican con su cédula profesional Electrónica número [REDACTED] expedidas por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, de la cual se deja copia simple en autos para que obren como corresponda; se procede a tomar las generales al profesionista en mención, quien dijo llamarse como ha quedado escrito, ser de 50 cincuenta años de edad, soltero, Abogado Postulante, grado máximo de estudios de Licenciatura, originario y vecino de esta ciudad, con domicilio para oír y recibir notificaciones en [REDACTED]

[REDACTED] DE [REDACTED] dándole a conocer el cargo conferido a su persona por la parte ACTORA de este asunto, mismo que enterado de lo anterior, manifiesta: Que acepta el cargo de Mandatario Judicial que le fue conferido en el presente asunto, por lo que acto seguido y habiendo acreditado estar en ejercicio legal de la Profesión de Licenciado en Derecho, la suscrita Juez procede a discernirle dicho cargo con todas las facultades y obligaciones que al efecto, señala el artículo 2560 del Código Civil en el Estado, que la ley impone a los de su clase, protestado su fiel y leal cumplimiento. --



manifiesta, que NO tiene interés directo ni indirecto en el presente juicio, que SÍ tiene parentesco con su presentante es su sobrina, NO está constituido en sociedad alguna con su presentante y que NO depende económicamente de su presentante.-----

- - - Acto seguido, procede a interrogar al testigo procede a interrogar al testigo, quien con la protesta que tiene otorgada en autos, en término del artículo 375 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, a las preguntas que le formulan, RESPONDE:-----

1.- ¿QUE DIGA EL O (LA) TESTIGO SI CONOCE A SU PRESENTANTE? RESPUESTA: [REDACTED]-----

2.- ¿QUE DIGA EL O (LA) TESTIGO CUANDO DESDE CONOCE A SU PRESENTANTE? RESPUESTA:DESDE QUE ERA NIÑA.-----

3.- ¿QUE DIGA EL O (LA) TESTIGO SI SABE CÓMO SE LLAMA SU PRESENTANTE? RESPUESTA: SI [REDACTED]-----

4.- ¿QUE DIGA EL O (LA) TESTIGO SI SABE DÓNDE VIVE SU PRESENTANTE? RESPUESTA: SI [REDACTED]-----

5.- ¿QUE DIGA EL O (LA) TESTIGO SI CONOCIÓ AL SEÑOR [REDACTED] RESPUESTA [REDACTED]-----

6.- ¿QUE DIGA EL O (LA) TESTIGO CUANDO CONOCIÓ AL SEÑOR [REDACTED]? RESPUESTA.- PUES EN LA JUVENTUD.-----

7.- ¿QUE DIGA EL O (LA) TESTIGO SI SABE Y LE CONSTA QUE TIPO DE RELACIÓN UNIÓ A LA C. [REDACTED] CON EL SEÑOR [REDACTED] RESPUESTA.- SI.-----

8.- ¿QUE DIGA EL O (LA) TESTIGO SI SABE Y LE CONSTA COMO FUE LA RELACIÓN QUE VIVIERON LA C. [REDACTED] Y EL SEÑOR [REDACTED] DURANTE EL TIEMPO QUE PERMANECIERON VIVIENDO JUNTOS? RESPUESTA.- [REDACTED]-----

9.- ¿QUE DIGA EL O (LA) TESTIGO SI SABE Y LE CONSTA SI LA C. [REDACTED] EL SEÑOR ROBERTO [REDACTED]-----



OFICIO DE LO FAMILIAR
JUDICIAL DE
TÉRREZ, CHIAPAS

ACTUACIONES

MALDONADO, SE PRODIGABAN ATENCIONES Y CUIDADOS DE AYUDA MUTUA COMO MARIDO Y MUJER? RESPUESTA.- SÍ, DONDE QUIERA. -----

10.- ¿QUE DIGA EL O (LA) TESTIGO SI SABE Y LE CONSTA SI LA C. [REDACTED] Y EL SEÑOR [REDACTED] FUERON RECONOCIDOS SOCIALMENTE COMO MARIDO Y MUJER? RESPUESTA [REDACTED] -----

11.- ¿QUE DIGA EL O (LA) TESTIGO SI SABE Y LE CONSTA SI LA C. [REDACTED] EL SEÑOR [REDACTED] HASTA LA FECHA EN QUE FALLECIERA ESTE ÚLTIMO, SIEMPRE OSTENTARON SU RELACIÓN COMO MARIDO Y MUJER? RESPUESTA [REDACTED] -----

12.- ¿QUE DIGA EL O (LA) TESTIGO SI SABE Y LE CONSTA SI SU PRESENTANTE [REDACTED] Y EL SR. [REDACTED] HICIERON VIDA MARITAL SIN QUE HAYAN CONTRAÍDO MATRIMONIO? R= SÍ [REDACTED] -----

13.- ¿QUE DIGA EL O (LA) TESTIGO SI SABE Y LE CONSTA SI SU PRESENTANTE [REDACTED] EL SR. [REDACTED] TUVIERON HIJOS? RESPUESTA: [REDACTED] TUVIERON. -----

14.- ¿QUE DIGA EL O (LA) TESTIGO SI SABE Y LE CONSTA, CUANDO FALLECIÓ EL SEÑOR [REDACTED] RESPUESTA: [REDACTED] EL [REDACTED] DE [REDACTED] DE [REDACTED] -----

15.- ¿QUE DIGA EL O (LA) TESTIGO SI SABE Y LE CONSTA SI [REDACTED] PERMANECIÓ LIBRE DE MATRIMONIO DURANTE LOS [REDACTED] AÑOS QUE VIVIÓ EN CONCUBINATO CON EL SEÑOR [REDACTED] RESPUESTA: [REDACTED] SOLAMENTE CON EL AHI EN SU DOMICILIO. -----

16.- ¿QUE DIGA EL O (LA) TESTIGO SI SABE Y LE CONSTA SI EL SEÑOR [REDACTED] PERMANECIÓ LIBRE DE MATRIMONIO DURANTE LOS 20 AÑOS QUE VIVIÓ EN CONCUBINATO CON LA SEÑORA [REDACTED] RESPUESTA: [REDACTED] -----

17.- ¿QUE DIGA EL O (LA) TESTIGO SI SABE Y LE CONSTA SI EL SEÑOR [REDACTED] FUE SOLTERO?



31 3x



RESPUESTA: SÍ, FUE SOLTERO, SOLO EL CONCUBINATO CON

18.- ¿QUE DIGA EL O (LA) TESTIGO SI SABE Y LE CONSTA SI EL SEÑOR [REDACTED] Y LA SEÑORA [REDACTED] VIVIAN EN EL MISMO DOMICILIO.-RESPUESTA: SÍ.

19.- ¿QUE DIGA EL TESTIGO SI SABE Y LE CONSTA SI EL SEÑOR [REDACTED] Y [REDACTED] VIVIAN EN EL MISMO DOMICILIO Y SEÑALEN LA DIRECCION EXACTA? [REDACTED]

20.- QUE FUNDE EL TESTIGO LA RAZÓN DE SU DICHO: PUES SOMOS AMIGOS DESDE LA INFANCIA LUEGO EL ERA MI MEDICO DEL ISSSTE SE ESTRECHARON MAS LOS LAZOS DE AMISTAN FUERON PADRINOS DE BAUTIZO DE MIS NIETOS, LUEGO NOS GUSTA LA LECTURA HACIAMOS INTERCAMBIO DE LECTURA HABIA UNA ESTRECHA AMISTAD.

- - - No habiendo nada mas que agregar a la presente diligencia, se da por terminada, leída que les fue a los que en ella intervinieron y siendo conformes la ratifican y firman para constancia al margen y al calce; siendo las 12:20 doce horas con veinte minutos del día de su inicio. DOY FE. grpl*



SECRETARÍA DE JUSTICIA
ESTADO DE CHIAPAS

ACTUACIONES

EN LA LISTA DEL DÍA DE HOY SE PUBLICA
ANTECEDE, EL CUAL SURTIRÁ SUS EFECTOS
EL DÍA 17-11-2011 A LAS
11 HORAS. TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS
DEL AÑO 2011.
DOY FE. CONSTE

EXP. NUMERO.- 235/2020

JURISDICCION VOLUNTARIA
RECONOCIMIENTO DE CONCUBINATO.

32

C. JUEZ DEL JUZGADO QUINTO DEL
RAMO FAMILIAR. DEL DISTRITO JUDICIAL
DE TUXTLA GUTIÉRREZ CHIAPAS.
P R E S E N T E.

JUZGADO
OF DEPART

15 FEB '21 13:05

[Redacted] mayor de edad, mexicana por nacimiento, por mi propio derecho; señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en [Redacted] de Tuxtla [Redacted] autorizando a los licenciados [Redacted]

[Redacted] para que en mi nombre y representación las escuchen, y reciban toda clase de documentos aún las de carácter personal, ante usted con el debido respeto comparezco y Expongo:

Por medio del actual curso y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8º. De la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ocurro ante usted, a efecto de solicitar a su señoría se sirva expedir a mi costa copias certificadas de todo lo actuado en autos de la presente JURISDICCION VOLUNTARIA, que solicité para el RECONOCIMIENTO DE CONCUBINATO entre el extinto [Redacted] y la C. [Redacted]

[Redacted] duplicando de usted, se sirva expedirme cuatro juegos de las mismas en virtud de necesitarlos con carácter de urgente para poder llevar a cabo los tramites correspondiente para la concesión de mi pensión ante el ISSSTE, y por lo cual pido que de manera humanitaria, se atienda con prontitud mi petición, en virtud de que a la fecha de la defunción de mi concubino llevo exactamente 420 días sin poder llevar a cabo dicho trámite en perjuicio de mis medios de subsistencia, ante la falta de este documento, lo que ruego a usted se sirva tomar en consideración a fin de expedírmelas a la mayor brevedad posible.

Por lo anteriormente expuesto y fundado A USTED C. JUEZ QUINTO DEL RAMO FAMILIAR, Atentamente pido:

ÚNICO.- Tenerme por presentado con el presente escrito, sirviéndose acordarlo de conformidad bajo el proemio del mismo por ser procedente en derecho.

PROTESTO LO NECESARIO

Tuxtla Gutiérrez Chiapas a 08 de febrero de 2021.

[Redacted Signature]



3

[Foja. 1]

Número de Expediente: 235/2020

La Suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Familiar de este Distrito Judicial, siendo las 09:00 nueve horas del día 16 dieciséis de febrero del año 2021 dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 del Código de Procedimiento Civiles vigente en el Estado, da cuenta a la Jueza por ministerio de Ley de conformidad con el oficio número SECJ/1405/2020, signado por la MTRA. PATRICIA RECINOS HERNÁNDEZ SECRETARIA EJECUTIVA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, de fecha 4 de Diciembre del año 2020 dos mil veinte, del escrito presentado por BERTHA DÍAZ SÁNCHEZ, recibido el día 15 quince de febrero del año 2021 dos mil veintiuno a las 13:45 trece horas con cuarenta y cinco minutos. - DOY FE.-----

JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE.- TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, 16 DIECISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO.-----

- - - Por presentado [REDACTED] con su escrito recibido el día 15 quince de febrero del año 2021 dos mil veintiuno, por medio del cual proporciona domicilio para oír y recibir notificaciones, así como también autoriza a los profesionista para los mismos efectos y al mismo tiempo solicita copias certificadas de todo lo actuado en el presente expediente.-----

---- Al efecto y atento a su contenido se tienen por hechas las manifestaciones que hace valer en su escrito de cuenta; y como lo solicita el ocursoante, se

40
tiene como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en [REDACTED]

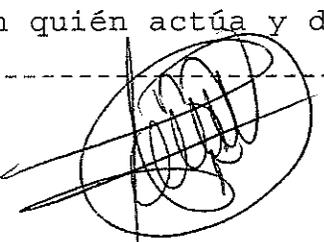
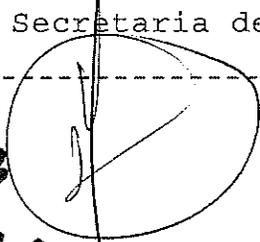
ESTA CIUDAD, autorizando a los Licenciados [REDACTED], GUILLERMO [REDACTED]

[REDACTED] para los efectos que cita en su escrito de cuenta.-----

- - - Al efecto, y atento a su contenido, y como lo solicita el promovente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 y 139 del Código de Procedimientos civiles vigente en el Estado, previo pago de los derechos respectivos y razón de recibo que deje en autos, a su costa expídasele Copias debidamente Certificadas que solicita, autorizando para recibirlas a los Licenciados que cita en su escrito de cuenta, debiendo solicitar cita previa a t r a v é s d e l l i n k : <https://servicios.poderjudicialchiapas.gob.mx/index.php>, módulo de citas, para efecto de realizar el trámite respectivo.-----

- - NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-----

- - - - - Lo proveyó y firma la Licenciada JUANA GUADALUPE RAMÍREZ CRUZ, Jueza por ministerio de ley del juzgado Quinto de lo Familiar de este Distrito Judicial en términos del artículo 66 y 222 del Código de Organización del Poder Judicial del Estado de Chiapas, ante la Licenciada MARIA REBECA VELASCO ORANTES, Secretaria de acuerdos con quién actúa y da fe.mihj.-----





TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
CONSEJO DE LA JUDICATURA
R.F.C. CJU-021127-TH9

CERTIFICADO DE DEPOSITO
FOLIO INTERNO: [REDACTED]
(MONEDA NACIONAL)

FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACION DE
JUSTICIA

Jueves, 25 Febrero, 2021

Juzgado Quinto Familiar; DE Tuxtla Gutiérrez
Expediente: 235/2020

BANCO: HSBC

CUENTA [REDACTED]

Depositante: [REDACTED]

Beneficiario: CONSEJO DE LA JUDICATURA

Modalidad de Depósito: [REDACTED]

Importe con letra: SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.

Causa del depósito: INGRESOS DEFINITIVOS

Concepto del depósito: - COPIA CERTIFICADA POR 4 TANTOS

COPIA CERTIFICADA 760.00



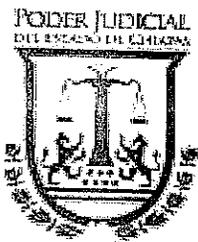
DIRECCION DE LA ADMINISTRACION
FONDO AUXILIAR
OFICINA DE INFORMACIONES Tuxtla
DEPOSITO EN CUENTA DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA


LCP. José Antonio Arjona Medina

C E R T I F I C A
FIRMA Y SELLO

C.c.p.- Dir. del Fondo Auxiliar
C.c.p.- Minutario

HECHO POR:
[MEV]



LA SUSCRITA LICENCIADA JUANA GUADALUPE RAMIREZ CRUZ, PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS. **C E R T I F I C A Y H A C E C O N S T A R:** QUE LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS VISIBLES SON FIEL Y EXACTAS SACADAS DE SU ORIGINAL DEL **EXPEDIENTE NÚMERO 235/2020, RELATIVO AL JUICIO DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DE LAS QUE SE OCULTAN DATOS PERSONALES CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, APARTADO A, FRACCIÓN II Y 16 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS; 100.106 FRACCIÓN III, 107 Y 106 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; 6 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS; 134, 139 Y 140 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS; 4 FRACCIÓN II, 12 Y 13 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE CHIAPAS.**

SE EXPIDE CONSTANTE DE **41 CUARENTA Y UN FOJAS ÚTILES**, EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, A LOS 01 UN DÍAS DE FEBRERO DE 2022 DOS MIL VEINTIDOS. **DOY FE**


LIC. JUANA GUADALUPE RAMIREZ CRUZ
PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS.
